

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El solicitante deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno 1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. Ejecución 2019-00226